



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

COMISIÓN EDILICIA: DESARROLLO RURAL

PRESIDENTE:

VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ

INTEGRANTES:

GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ

BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL

BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ

JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

FUNDAMENTO:

Artículo 27 y 28, de Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNCIONES:

De conformidad con el artículo 25, del Reglamento del Gobierno Municipal, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes resultados de sus trabajos y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de actividad municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la
- IV. participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- V. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y
- VI. Citar ante el H. Ayuntamiento a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones

SESIONES:

Las comisiones sesionarán cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

OBJETIVO GENERAL: (Describir objetivo general)

- I. Proponer y dictaminar en cuanto a los programas para el fomento e impulso de la producción agropecuaria y forestal, en la realización de infraestructura para el desarrollo rural y social, establecimiento de los agro servicios o la mejora de los existentes;
- II. Proponer el establecimiento de planes para difundir la tecnología agropecuaria del Municipio;
- III. Promover y apoyar eventos que impulsen el desarrollo agropecuario y forestal que tengan una influencia directa con el Municipio, ya sea ecológica, de mejoramiento ambiental o de abasto de productos agropecuarios;
- IV. Fomentar la organización de los productores agropecuarios y forestales;
- V. Mantener estrecha coordinación con las autoridades sanitarias, a efecto de tratar las epizootias que se manifiesten en el Municipio;

ACCIONES ESPECÍFICAS:

- Supervisar el desempeño de la Jefatura de Desarrollo Rural Municipal, haciendo las observaciones correspondientes para mejorar su funcionamiento.
- Gestionar los recursos necesarios para proyectos productivos y dotación de infraestructura a las Comunidades, estimulando la producción agropecuaria.

- Presentar iniciativas y dictámenes para la implementación de programas y proyectos en el medio rural del Municipio.
- Realizar el atlas de caminos rurales en su segunda etapa.

ACCIONES COORDINADAS:

- Coordinación con la Jefatura de Desarrollo Rural
- Coordinación con IMPLAN
- Coordinación con Catastro Municipal